



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA
“INEM” CARLOS ARTURO TORRES - TUNJA
Nit. 800.077.159-5

ACUERDO No. 02
(13 de marzo del 2025)

Por el cual se realiza **UNA ADICION PRESUPUESTAL DE RECURSOS** “*por medio de la cual se ordena transferencia y giro a las instituciones educativas para la contratación del servicio de internet de acuerdo con los lineamientos técnicos de conectividad escolar 2025 del ministerio de educación nacional*”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL “INEM” CARLOS ARTURO TORRES DE TUNJA en uso de las facultades que le otorga la ley 715 de 2001 y el decreto reglamentario 1075 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuación de los recursos de las Instituciones Educativas.
2. Que, el decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que, es deber del Rector presentar al Consejo Directivo las Modificaciones a que diere lugar el proyecto de presupuesto de la vigencia.
4. Que, la Institución Educativa aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2024, mediante acuerdo No. 07 del 26 de noviembre de 2024.
5. Mediante la Resolución No. 0359 del 24 de enero de 2024, la Alcaldía Mayor de Tunja ordena la transferencia y el giro de recursos a las instituciones educativas oficiales del municipio para la contratación del servicio de internet, en el marco del programa de conectividad financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta contratación se realizará de acuerdo con los lineamientos técnicos de conectividad escolar 2025 del Ministerio de Educación Nacional.
6. Que la asignación de la transferencia programa de conectividad – internet educación, fuente sistema general de participación S.G.P fue por el valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.375.347.00)**.
7. Según lo expuesto anteriormente, es necesario realizar una adición al presupuesto de ingresos y rentas por **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.375.347,00)**.
8. Que, en mérito de lo anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.375.347.00)**, al presupuesto de ingresos del fondo de servicios educativos del



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA
"INEM" CARLOS ARTURO TORRES - TUNJA
Nit. 800.077.159-5

"INEM" CARLOS ARTURO TORRES para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros presupuestales así:

PRIMERA PARTE: PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	3.375.347.00.
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.375.347.00.
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.375.347.00.
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.375.347.00.
1.1.02.06.006.06.02	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	3.375.347.00.
1.1.02.06.006.06.02.02	CALIDAD MUNICIPIOS SGP	3.375.347.00.

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.375.347.00), al presupuesto de gastos del fondo de servicios educativos del "INEM" CARLOS ARTURO TORRES para la vigencia 2025 en los siguientes rubros presupuestales así:


SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	3.375.347.00.
2.1	FUNCIONAMIENTO	3.375.347.00.
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.375.347.00.
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.375.347.00.
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVCIOS	3.375.347.00.
2.1.2.02.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS PUBLICOS	3.375.347.00.
2.1.2.02.02.06.01	SERVICIOS PUBLICOS	3.375.347.00.
2.1.2.02.02.06.01.03	SERVICIO DE INTERNET ESTUDIANTES	3.375.347.00.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Tunja, 13 de marzo de 2025

CONSEJO DIRECTIVO


LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ
Rector


SOMIA CONSUELO VARGAS CARRERO
Secretaria

PROYECTÓ: Claudia Nayibe Bolívar Rodríguez – Contadora Externa

Jhon Fredy Sosa López – Auxiliar Administrativo - Tesorero
Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica y Técnica
Rectoría: Telefax 7406392 - Académica 7426423 • Tels.: Adtva. 7426424 • Conmutador 7424369
CARRERA 15 No. 9A-72 - BARRIO PARAÍSO - TUNJA - Página Web: www.inemtunja.edu.co